



OFICIO N° 73129
INC.: solicitud

Irg/asj
S.47°/372

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores STEPHAN SCHUBERT RUBIO, CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN, JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, BENJAMÍN MORENO BASCUR, AGUSTÍN ROMERO LEIVA, LUIS SÁNCHEZ OSSA, RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ y CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS y las Diputadas señoras CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ y CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el Comité de Expertos a designar conforme a lo dispuesto en la Circular N° 7 de 14 de junio de 2024 del Ministerio de Salud, que dicta "Recomendaciones para el Abordaje de la Terapia Hormonal Género Afirmativa en Adolescentes", detallando especialmente la factibilidad de incluir profesionales sin activismo ideológico o conflictos de interés, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DC46C96EE1E85F9E

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



DE:

STEPHAN SCHUBERT RUBIO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

RENZO TRISSOTI MARTÍNEZ
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A:

MINISTRA DE SALUD
XIMENA AGUILERA SANHUEZA



**SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA**

**MATERIA: COMITÉ DE EXPERTOS -TERAPIA HORMONAL DE GENERO
AFIRMATIVA CON ADOLESCENTES**

Valparaíso, junio de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, venimos en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, o en su defecto, a las autoridades subrogantes, para que informen respecto de la composición de expertos según reza la Circular N°7 de 14 de junio de 2024- MINSAL que dicta Recomendaciones para el Abordaje de la Terapia Hormonal Género Afirmativa en Adolescentes:

“Según los antecedentes expuestos, el Ministerio de Salud sugiere diferir el inicio de nuevos tratamientos con bloqueadores de las gonadotropinas y terapia hormonal cruzada hasta que se publique el mencionado lineamiento técnico, según la evaluación de cada caso y teniendo en cuenta el principio del interés superior de niños, niñas y adolescentes, presente en el reglamento del artículo 26, inciso primero, de la ley 21.120. Este documento se publicará en el más breve plazo, será revisado con el comité de expertos y estará basado en la mejor



evidencia científica disponible y estándares internacionales.”¹ (el subrayado es nuestro)

En efecto se mandató a las siguientes sociedades para la constitución de esta Comisión y estas sociedades nombraron a los siguientes profesionales:

- Sociedad Chilena de Psiquiatría: *Paz Robledo y Soledad Villanueva*
- Sociedad Chilena de Ginecología Infantil: *Arlette Adauy y Pamela Sanhueza*
- Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia: *Christianne Zulic y Paz Quinteros.*
- Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes: *Francisca Ugarte y Cecilia Pereira*
- Centro de Medicina Reproductiva y del Desarrollo Integral del Adolescente de la Universidad de Chile: *Adela Montero y Alejandra Jara.*

Cuestionamos desde ya la calidad técnica y científica de este Comité, pues las representantes de la Sociedad Chilena de Ginecología Infantil: *Arlette Adauy y Pamela Sanhueza* son ejecutantes y activistas de estas terapias afirmativas de dudosa calidad y por tanto tienen evidente conflicto de interés.

Por otro lado, La Sociedad Chilena de Pediatría tiene el mismo conflicto de interés: durante junio y agosto realizará el curso “LGBTIQ+,”

¹ <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/06/CIRCULAR-N-7-Recommendaciones-para-el-abordaje-de-la-Terapia-hormonal-Generoafirmativa-en-adolescentes.pdf>



comprendiendo la diversidad y su inclusión”, que incluye módulos sobre “terapias hormonales para infancias y adolescencias trans”.

Llama la atención que la subsecretaria Albagli sostenga “no existe consenso científico con respecto a esas consecuencias a largo plazo de la terapia hormonal”, pero la mayoría de los integrantes de esta mesa ya tienen bastante consenso -mera ideología dicho sea de paso - a favor de las terapias afirmativas: (<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/quien-es-quien-los-nombres-que-integraran-comite-que-revisara-los-lineamientos-tecnicos-de-las-terapia-hormonales/SW3KEVAQD5BVHBOUOPFMOECABU/>).

Solicitamos la conformación de un Comité Asesor de calidad científica sin activismo ideológicos o conflicto de intereses.

**STEPHAN SCHUBERT RUBIO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**RENZO TRISSOTI MARTÍNEZ
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



**HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SANCHEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOHECHA R.

